

**041 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal del GADM-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación; señor Pablo Cueva, Director de la Agencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente el orden del día: 1. Comisión General del Arquitecto Alberto Buendía, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte; 2. Comisión General del Magister Ricardo Moreno, Coordinador Zonal 1 de Gestión de Riesgos, para la “Socialización de Protocolos”; 3. Comisión General de la Directiva del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Antonio Ante; 4. Aprobación del Acta No. 040 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de Octubre de 2015; 5. Conocimiento, análisis aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad, respecto a lo solicitado por la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña” en la Ruta y Horarios propuestos; 6. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 025-2015, respecto a la declaratoria de utilidad pública del predio de propiedad del Señor Luis Humberto Lema, de conformidad al Artículo 57, literal 1) del COOTAD.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión General del Arquitecto Alberto Buendía, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte.**- El Señor Alcalde da la bienvenida al Arquitecto Alberto Buendía, y de acuerdo al pedido realizado por el Concejo la semana anterior para que pueda dar información respecto a algunos temas que el Concejo desea conocer; por tanto, concede el uso de la palabra a los señores Concejales que desean realizar las consultas.- El señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, refiriéndose a la delegación que nos hiciera el Señor Alcalde la semana anterior, el día miércoles a la Cuarta Asamblea de la Empresa Pública de Movilidad del Norte conjuntamente con la compañera Concejala Nancita Domínguez, le hicimos la invitación para que nos acompañara en ésta sesión, desde luego con las debidas disculpas; ya que le habíamos formulado la invitación para el día jueves, pero por razones de fuerza mayor el Señor Alcalde ha convocado para el día de hoy para que como yo mencionaba nos dé una explicación en vista de que como

GAD hemos asumido la competencia de Tránsito, en su inicio con el Modelo de Gestión categoría “C” y hoy gracias a la Mancomunidad tenemos el Modelo de Gestión “A”, es importante que el Concejo conociera cómo estamos trabajando la Empresa Pública, la Agencia y el Concejo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala en el mismo sentido la consulta lo que es en cuanto a Empresa Pública, Agencia, GADM-AA y Comisión de Transporte.- El señor Alcalde concede el uso de la palabra al Arquitecto Alberto Buendía.- El Arquitecto Alberto Buendía en uso de la palabra expresa su saludo cordial y manifiesta que es un gusto estar aquí para poderles contar qué está haciendo la Mancomunidad y cómo es su estructura, entiendo que es el objeto de la pregunta; la Mancomunidad se constituyó el 8 de noviembre en la reunión ampliada en la cual invitamos no solo a los Alcaldes integrantes sino a algunos Alcaldes y Ministros de Estado y se firmó en el Mueble Bar de Yaguarcocha, queda un poco menos de un mes para que se concluya, se haga el primer aniversario de la Mancomunidad.- La Mancomunidad constituye una Empresa Pública para la gestión operativa como así estaba estipulado desde el inicio desde que arrancamos estos procesos que se iba a configurar una Empresa Pública, la cual es la que tiene el personal operativo, la mancomunidad solamente tiene dos talentos humanos y dentro de su estructura; por lo tanto, es una estructura que lo denominamos paraguas, porque es un marco jurídico, en realidad la mancomunidad no tiene un instrumento jurídico que la norme y por eso decidimos crear una Empresa Pública, la primera respuesta es por qué naturaleza o la razón de la Empresa Pública, es porque la Mancomunidad está reflejada en el COOTAD en pocos Artículos y tiene una estructura que no tiene una ley de tras de ella; por tanto, es difícil a veces poder tomar decisiones desde la mancomunidad como lo hacen otras, la nuestra es la sexta mancomunidad de tránsito que hay en el país, algunas tienen empresa pública otras no, a nosotros nos resultaba difícil en aquel entonces con doce Municipios hoy con quince, estructurar una parte operativa sin tener un cuerpo legal de tránsito, por eso se decidió desde el inicio; los señores Alcaldes son conscientes de que se iba a configurar una Empresa Pública, la Empresa Pública nace el primero de abril, se nombra al Gerente, en este caso a mí y empezamos a estructurar un equipo, hoy en día pasamos de las 160 personas; pero porqué tantos, porque la mayoría son Agentes Civiles de Tránsito, son 55 en la actualidad y el resto están conformados por los diferentes cantonales y por un área central de servicios, la mancomunidad tiene una Empresa Pública, esa Empresa Pública tiene unos órganos o unas gerencias operativas y de valor agregado, actualmente tenemos cinco niveles gerenciales, la secretaría general que la hemos configurado desde hacer poco y que apenas entró en funciones hace un mes, antes existía asesoría jurídica pero por la complejidad de los temas se va registrando mayor especialización; tenemos la secretaría general, gerencia legal, que son servicios de valor agregado; entonces servicios generales y una gerencia financiera administrativa; estas son las que no tienen visibilidad con el cliente externo, sino con el cliente interno; aunque la gerencia general si lo tiene; y luego tenemos dos gerencias totalmente operativas que es la de cliente externo y la de cliente interno; por qué lo decidimos hacer así, porque la dirección clásica de movilidad hubiera sido crear un área de transporte, una área de tránsito y una área de seguridad vial que es lo que todo mundo hace; había funciones que son transversales y dónde las poníamos, por ejemplo Agentes Civiles de Tránsito, que es de

Tránsito, de Seguridad Vial, también transporte; al final vimos que la división clásica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial no nos calzaba muy bien; por eso creamos dos gerencias: cliente interno y cliente externo, al cliente externo es aquel que lo vemos la cara, lo podemos identificar con nombres, apellidos, dirección; el cliente interno es aquel colectivo que es anónimo, por ejemplo la Asociación de un barrio o una Cooperativa de Transporte, decidimos quedar estas dos divisiones porque nos parecía más fácil identificar los límites de las funciones de cada una de las responsabilidades, crear dos gerencias; una gerencia tiene cuatro áreas de responsabilidad que es la de cliente externo, que es el área de matriculación que sirve a toda la mancomunidad a través de tres estaciones fijas, en sesión de directorio que tuvimos el mes pasado se aprobó la delegación a un operador privado de la revisión vehicular; por lo tanto, a partir del mes que viene tenemos ya la estación móvil, con la venida aquí hay que trasladarnos a las parroquias de Antonio Ante para dar los servicios de matriculación casi a domicilio, esta estación móvil más las tres estaciones fijas las tiene que construir un operador privado y ahí tenemos la primera área de responsabilidad de la gerencia del cliente externo, matriculación; ésta a su vez, requiera de otra responsabilidad que es la fiscalización de la revisión técnica vehicular, porque la revisión se convierte en un proceso súper automatizado con equipamiento de inversor va a meter en la mancomunidad los millones de dólares, eso autorizó el Directorio el miércoles pasado la celebración ya de este contrato, esto es un proceso abierto, transparente y concursable, pero ya autorizó la selección de un socio específico que es un Consorcio Peruano-Colombiano-Español, tienen experiencia en operar plantas en Colombia y Perú, y en España son fabricantes de maquinaria; técnicamente no hay objeción, serían súper idóneos porque ya tienen la experiencia y además nos demostraron traer un certificado bancario que tienen los dos millones disponibles en una cuenta con lo cual se autorizó, tenemos la primera granaria que es la matriculación, la segunda que le va a dar servicio que es fiscalización de la revisión vehicular, porque la revisión tiene que estar bajo parámetros técnicos, la tercera granaria son agentes civiles de tránsito que ahora mismo esa área es pequeña porque solo tenemos agentes en Ibarra, desde el día lunes el Teniente Cueva acompaña a los aspirantes antes de ayer al ingreso tanto de los suyos como del resto de la Mancomunidad al ingreso de la Escuela de Formación de Guayaquil, tenemos doscientos aspirantes hoy ciento noventa y nueve porque uno ya desistió, pero lo vamos a sustituir rápidamente, tenemos 200 aspirantes que se van a capacitar en los próximos cuatro meses y medio, con lo cual estaríamos hablando que los primeros días de marzo ya asumiríamos el control operativo en el cantón Antonio Ante, para eso requerimos una serie de procesos como la creación de un Destacamento, infraestructura, vehículos, dotación de implementos y todo eso que estamos trabajando, Antonio Ante por la proximidad con Ibarra va a depender funcionalmente del Destacamento de Ibarra, pero los Agentes Civiles que van a residir aquí son de Atuntaqui y de las parroquias del cantón Antonio Ante; ha sido un proceso de selección local; por lo tanto, las personas que se están formando de Antonio Ante en Guayaquil son las que van a laborar aquí; pero eso no quiere decir, que tengamos que abrir un Destacamento en cada punto, porque si no tendríamos patios de retención vehicular y de retención de personas en todos los cantones, Antonio Ante es un cantón con un tamaño mediano para lo que tenemos la Mancomunidad, pero hay otros que son muy

pequeñitos y probablemente tendríamos mucho personal ocioso, custodiando probablemente solo aire, no hay un detenido, no hay casi vehículos; por la proximidad el Destacamento que va a dar servicio a Antonio Ante en lo que tiene que ver con retención de vehículos y con retención provisional de personas, sea el cantón Ibarra; aquí va haber toda la parte operativa disponible, eso nos ahorra mucho personal ocioso, personal administrativo, si no por cada función tenemos que tener cuatro agentes civiles y nos va a ir mermando la parte operativa; eso está ya en marcha es la tercera grama de responsabilidad el cliente externo y lo otro tenemos una cuarta área de responsabilidad que es el cliente interno; que tiene tres áreas de responsabilidad, la coordinación de GADS, ahí es donde están las Agencias, las doce Agencias que tenemos ahora implementadas, estamos implementando dos más, la décimo quinta de Cotacachi, ahí están las doce Agencias, del cliente interno depende el Director de Agencia y la Agencia de Antonio Ante, por qué depende de ahí?, porque entendemos que lo que pretendíamos era la economía de escala, no pretendíamos replicar todas las funciones en cada GADs, por qué la Agencia no tiene a su cargo control operativo, porque entendemos que la Agencia da un servicio sobre títulos habilitantes, el resto de las cosas habrá alguien que se hará cargo también de toda la zona, no nos veamos solo como cantones sino como zona, somos ejes estructurantes, las vías no tienen límites, la vía no acaba y ya acabó el cantón y acabó la vía, la vía continúa; por eso, definimos que las Agencias son las encargadas del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, pero solo en la parte que tiene que ver con lo que es el manejo de la ciudad y del cantón, no en la parte de control operativo, no en la parte de matriculación, no la parte de fiscalización.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita aclaración a ciertas preguntas, primero agradece la presencia, es muy importante para conocer esto que es básico, somos parte de la Mancomunidad, felicitaciones a Carlitos y a las demás personas que hicieron posible su presencia, con lo que de alguna manera también está cumpliendo con lo que dice el Estatuto que debe haber una coordinación, crear espacios de acercamiento a las instituciones que somos parte de la mancomunidad, consulta dentro del cliente interno están las Agencias cantonales, que en este caso son doce de pronto quince, la función principal son GADs sobre títulos habilitantes, pregunta a qué se refiere puntualmente lo que tiene que ver con títulos habilitantes.- Informando el Arquitecto Buendía que se refiere a todo lo que tiene que ver a manejo de transporte terrestre, pero el servicio que más se visibiliza hacia el exterior es la generación de otorgamiento de títulos, por ejemplo un cambio de socio, un cambio de unidad, una nueva operadora, un ambiente de cupo, un alargue de una ruta, un aumento de frecuencia en el servicio urbano, el tema tarifario; todo eso tiene que ver con el transporte terrestre sobre todo al final se concluye que se genera una resolución administrativa que se llama título habilitante de cualquier naturaleza que he señalado, esa es la función de la Agencia, la Agencia tiene una dotación de talento humano muy pequeña, porque no se requiere mucho más, por qué no se requiere mucho más?, porque la Agencia tiene la capacidad de hacer estudios tanto de transporte terrestre como de tránsito, por ejemplo el tema de gerenciamiento de vías tiene la competencia, en coordinación con el GAD la gestión del espacio público, otorgamiento de permisos; nosotros definimos la calzado y la acera; la acera el Comisario Municipal, la calzada la Agencia.- Vuelve a consultar el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, me

parece muy importante señor Alcalde, compañeros Concejales, hay competencias plenamente identificadas de cada una de las Agencias que es donde muchas veces en Concejo hemos tenido alguna duda y ahí va la consulta, está escrito o están haciendo para manejarlo el documento, cuáles son las funciones específicas de la Agencia, está claro la función de la empresa.- Informando el Arquitecto Buendía, que hay un documento que es las atribuciones y poderes que tienen el Director de Agencia, pero ahí no están las que tiene el Gerente General, lo estamos definiendo en un manual de procedimientos para que se hagan las difusión, para que todos los Concejos tengan ese conocimiento, porque entendemos que es fundamental estamos en la elaboración, tenemos un borrador y vamos a seguir construyendo; hay que tomar en cuenta que cuando una empresa arranca de cero no tiene nada; no teníamos manual de funciones ni manual de talento humano, el estar en el día a día en la parte operativa y al haber la construcción de manuales y la parte reglamentaria toma tiempo; pero ya tenemos los documentos reglamentarios, al final de año ya estaría listo; esto va a dar la pauta para que todos los directores actúen de la misma forma, sean ecuanímenes en su criterio; es decir, que coincidan con los requisitos, contamos con una coordinadora para los doce GADs, con lo cual los criterios siempre son los mismos, porque emanan de la misma cabeza; se va generar un manual específico de procedimientos para que emitan títulos habilitantes y todo lo que conlleva; esto en cuanto a la parte operativa, la segunda el área de responsabilidad y la tercera fiscalización de la operación, son las tres áreas de responsabilidad de la parte de cliente interno; esto en cuanto a la relación entre la Empresa Pública y la Agencia; la Agencia es una unidad operativa que es independiente en algunas funciones que las tiene ya delegadas en este caso Pablo como todos los directores y otras funciones que no se pueden delegar, porque tiene que haber una coherencia, ejemplo la firma de un título habilitante, eso solo lo hace el señor Gerente, pero esto se lo hace con la anuencia del GAD, ahí entra el GAD; un cambio de un socio, un cambio de unidad es un proceso administrativo tan simple que hoy en día en Ibarra lo entregamos en veinte minutos y aquí en dos días, la diferencia de ustedes es que aún no tienen la aplicación informática, estamos en una prueba piloto con aplicación informática, en cambio nosotros lo hacemos en veinte minutos, en cuanto ya les instalemos la aplicación informática el mes que viene, para nosotros es un trámite administrativo tan simple que no requiere de mayor conocimiento, porque cumple los requisitos se fue, firma incluso electrónicamente el Director de la Agencia aunque esté en Quito o en Ibarra, y el trámite se despacha; pero hay otros trámites que requieren de la parte política y ahí es donde entran ustedes, al nivel que ustedes quieran, porque este es un nivel netamente administrativo; luego hablo de la parte legislativa; todo lo que es la parte administrativa ustedes entran en la parte que ustedes consideren, todo autorizado por el señor Alcalde directamente sin pasar por Concejo o por Comisión, algunos GADs lo hacen así, ustedes definirán con su Alcalde y en el Concejo como lo quieren manejar; por ejemplo en Ibarra yo no necesito ir a la Comisión, el Director de la Agencia de Ibarra ya no necesita ir a la Comisión de Transporte para el otorgamiento de cupos o de permisos de habilitantes por ejemplo una nueva operadora, el señor Alcalde emite una resolución en la que él dice, que como es un trámite netamente administrativo él decide ese trámite, pone su sumilla, le pasa al Director de la Agencia y si es algo que pueda resolver el Director de la Agencia, lo resuelve el Director y

si es algo que trasciende al Director lo resuelvo yo; en este caso solo lo sumillo, lo firmo; yo no entro a discutir si el Señor Alcalde le quiere dar a x persona un cupo o no, se ha cumplido los requisitos técnicos yo no entro a más, porque es netamente político, ustedes deben definir en qué nivel quieren quedarse, si a nivel del Alcalde, a nivel del Concejo o nivel de la Comisión de Tránsito, Riesgos y Seguridad, ustedes vean hasta donde le pueden bajar; ustedes deciden siempre y cuando cumplan con todos los requisitos, informe técnico informe jurídico; no pueden ir en contra de un informe técnico ni informe jurídico, porque ahí se estrangulan ustedes mismos, pueden bajar hasta una Comisión; Ibarra se queda en el Alcalde, Otavalo baja hasta la Comisión de Transporte y no hay ninguno que se quede entre el medio solo a nivel de Concejo; es decir, tienen tres instancias: Alcalde, Concejo, Comisión; si van hasta la Comisión, la Comisión tiene que informar al Concejo y al final el Alcalde es el que dispone al Director y el Director me lo pasa a mí, la ejecución firma un determinado título habilitante; esto en cuatro temas: aumentos de cupos, constitución de nuevas compañías, alargue de rutas y creación de nuevas frecuencias, éstas cuatro cosas firma el Gerente General con su autorización al nivel que yo digo, ustedes definan en qué nivel se quieren quedar; es una decisión netamente administrativa no hay parte legislativa; en cuanto al tema legislativo, los Concejos ya no legislan en la Mancomunidad, como Concejo tienen que orientar a su Alcalde que es el legislador de la Mancomunidad, los quince Alcaldes de la Mancomunidad son los legisladores; hay dos niveles de legislación que nos afectan de forma compartida a todos y los que solamente afectan a un determinado cantón, cuando afectan a un determinado cantón los aprueba el Directorio; cuando afectan a toda la Mancomunidad los aprueba la Asamblea General, hasta ahora en la Asamblea General no hemos tenido necesidad de pasar nada porque tenemos una norma superior que es la ANT, pero cuando tengamos algo específico lo pasaríamos por la Asamblea General; en cuanto a la parte fiscalizadora: ustedes tienen la facultad fiscalizadora pero siempre a través de la anuencia del Señor Alcalde, el fiscalizador de ustedes es el señor Alcalde, ustedes pueden hacer una petición y el señor Alcalde nos acusa a nosotros para una determinada fiscalización, la orden de fiscalización siempre es por el intermedio del que es su representante en la Mancomunidad que es el Señor Alcalde, si el señor Alcalde no da paso; en cuanto a las ordenanzas que ustedes hayan emitido en materia de movilidad quedan derogadas, pero quedan como norma subsidiaria; no es que se derogan de golpe, lo que pasa es que si no hay una norma superior una resolución propia de la Mancomunidad, en este caso de la Empresa Pública o la norma superior de la ANT, se puede utilizar la norma subsidiaria emitida por ustedes, pero el problema es que los criterios de los doce, a ahora quince cantones son muy diferentes; para armonizar es importante emitir una sola resolución, eso lo hicimos en el caso tarifario, cuando nos unimos los doce había cinco tarifas en la mancomunidad, decidimos crear una única tarifa.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas tiene una consulta más, siempre fue e insisto en ello la preocupación del Concejo las funciones si es que tiene nuestra Agencia, que de hecho queda claro que es parte de la mancomunidad, como talento humano es parte de la mancomunidad no del Municipio, dentro de la disposición decía que tiene la facultad de esta Agencia, en buena hora se está creando el manual de funciones de cada una de las Agencias, con las agencias si es que tienen la facultad y están capacitados para hacer los estudios técnicos, informando

el Arquitecto Buendía que sí, brindándoles cierta capacitación pero también hay que ver la complejidad y la dimensión del estudio, hay estudios que requieren tanto contingente humano y tanto conocimiento que es probable que las Agencias algunas pudieran hacerlo, no todas las Agencias tienen el mismo nivel, yo compararía tres Agencias con un buen nivel como la de Pablo o la de Otavalo que ya tienen tiempo trabajando en esto y hay otras personas que son ingenieros agrónomos, ingenieros en alimentos, sé que jamás tuvieron una cercanía con un bus, tienen la competencia pero no quizá la capacidad, pero sí estamos tratando de dar las herramientas y los cursos de capacitación que hicimos de ciento cuarenta horas, tratamos de tocar muchos de estos temas no a nivel de profundidad, como por ejemplo un estudio de semaforización que es muy complejo, tenemos una unidad específica para semaforización dar servicio a toda la mancomunidad, los estudios de señalización ya todos los cantones donde tenemos arquitectos, ingenieros, ya lo están haciendo porque manejan autocar, lo que tratamos es de apoyarles, hemos señalado Espejo, Bolívar, San Gabriel; hemos encontrado de la otra parte personal apto para sembrar, que les hemos apoyado perfecto, el siguiente estudio lo harán solos, la fiscalización lo han hecho solos, todo es un proceso, hacer un estudio complejo de gerenciamiento de todo un centro, probablemente Pablo podría hacer pero no haría otra cosa, tendría una dedicación exclusiva y además necesitaría un contingente humano para hacer encuestas; preguntando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas quién haría eso o la mancomunidad, respondiendo el Arquitecto Buendía que lo contrataríamos fuera; la parte financiera la plata llega de diversas partes, el Estado nos asigna tres punto tres millones anuales, quizá para el año que viene que somos más estemos en cuatro o cinco millones de dólares; luego la generación de títulos lo que hacen las Agencias se cobran los valores porque es una Empresa, tenemos la resolución que nos llegó de la ANT, tenemos la capacidad de cobrar cuantificado por nosotros de acuerdo a los estudios y costos; lo que viene del Estado cómo se reparte a cada GAD, cada GAD tiene un presupuesto que lo llamamos programa, Antonio Ante tiene un programa, igual todos; hoy en día tenemos doce programas, y un décimo tercer programa que lo llamamos mancomunidad; es decir, los que tenemos servicios generales; cómo lo repartimos la plata del Estado, si antes Antonio Ante recibía cincuenta mil dólares al año, cuántos son de los cincuenta mil sobre lo que recibe ahora sobre los tres millones, asignamos un porcentaje a cada GAD, hay programas específicos a Antonio Ante le viene de los tres punto tres millones el porcentaje que se haya definido, luego tenemos la gestión que hace Pablo con ustedes de generar títulos habilitantes y eso en términos comerciales genera ingresos, que son ingresos que se generan y autogeneran aquí en Antonio Ante, el cincuenta por ciento va directo al programa de Antonio Ante y el otro cincuenta por ciento va al programa general, en ésta parte pregunta el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, servicios como cuáles, informando el Arquitecto Buendía un cambio de socio, el cambio de socio cuesta USD 35.00 de acuerdo a un porcentaje del salario básico.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas continúa preguntando, existe esa tabla, respondiendo el Arquitecto Buendía que existe la tabla, manifestando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que es importante conocer los valores.- Respondiendo el Arquitecto Buendía que existe la tabla de acuerdo a los servicios que se requiere, la transportación hasta ahora no ha tenido mayor problema en aceptar los valores porque son valores suaves

para los que ya está en la transportación y valores altos para los que vienen, los que vienen tienen todas las ganas de que se regularicen; por lo tanto, probablemente en el mercado negro paguen mucho más, por ejemplo los cupos; probablemente anteriormente hayan pagado pero ahora no, porque nos manejamos de forma muy transparente pero anteriormente ustedes saben que un cupo valía veinte, treinta mil dólares, fácil; hoy en día hay una tarifa y un cupo vale mil setecientos dólares, punto; hemos hecho algunas compañías y ni un solo reclamo, es más nos dicen dennos la factura que ya queremos constituirnos.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pregunta si se refiere a incremento de cupo o un nuevo permiso de operación de una compañía constituida.- Informando el Arquitecto Buendía que cualquiera de ellos cuesta USD 1.700.00; además puede ser una nueva compañía constituida o un nuevo accionista que ingresa con su vehículo USD 1.700.00, el que ya está solo le cobramos USD 100.00 cuando es renovación, una cosa simbólica, hay que tomar en cuenta que un contrato o un permiso dura diez años, ese valor hay que dividirle para diez, el de nuevo cupo es de USD 170.00 por año; los señores Alcaldes fueron muy sensibles con el tema y pusimos un valor alto, de hecho tenemos taxis ejecutivos en la ciudad de Ibarra y aprobaron en la sesión anterior cobrar quince salarios básicos por el cambio de socio solo para taxis ejecutivos, porque es un negociado, cuando nosotros vendemos productos y servicios, por ejemplo hemos vendido ya tres consultorías, como empresa pública hemos vendido a la mancomunidad de Sucumbíos una consultoría, de actualización tarifaria al Municipio de Portoviejo y al Municipio de Latacunga, como empresa tenemos la facultad de vender bienes y servicios, estos bienes y servicios nos dejan una utilidad, a veces lo hacemos nosotros o lo subcontratamos, ésta utilidad va en beneficio de toda la mancomunidad y se reparten entre todos los programas y luego había un cuarto que hasta ahora no tenemos que sería aquellos de autogestión, por ejemplo si ustedes montaren el parqueo tarifario aquí, todas las utilidades del parqueo tarifario quedarían en el programa de Antonio Ante, pero hasta ahora no tenemos de esa naturaleza ningún programa.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que se hace un presupuesto se crea el programa Antonio Ante, se le fija un monto basado en estas posibilidades de financiamiento claras y definidas y las otras son medio fluctuantes de autogestión y de ese monto se planifica o se presupuesta qué hacer, gasto corriente o gasto de inversión, podría ir el estudio en inversión, si es que el rubro alcanzaría el Municipio tendría que financiar esa consultoría, refiriéndose a los cuatro espacios de financiamiento, pregunta en cuál de ellos entra el impuesto al rodamiento que se paga cuando se matricula un carro y donde entra el costo de la matriculación, pregunta que lo realiza porque el parque vehicular de Antonio Ante se matricula en Ibarra, ese recurso se queda dónde, en la Mancomunidad, en el Municipio de Ibarra, en el rubro Municipio de Ibarra, en el rubro Municipio de Ibarra me dijeron o en el programa o se alimenta el Antonio Ante?.- Informando el Arquitecto Buendía, ese es el segundo tipo cincuenta, pero quiero diferenciar entre lo que es rodaje y lo que es matriculación, el costo de matriculación viene de la asignación Estatal; por lo tanto, no hay como diluirlo, porque hoy en día ni siquiera la Agencia sabe cuántos carros hay en cada cantón, no hay como dividirlo, no hay cómo saberlo cuántos carros son de Antonio Ante aunque se matriculen en Otavalo, en Quito y en Ibarra, no sabemos, es difícil hacerlo; el programa nos da la



Agencia, la matriculación se maneja de manera centralizada; la Agencia tiene dos fuentes de ingreso la matriculación y las licencias, con la matriculación nos da más de tres millones de dólares; de eso mismo, USD 35.00 llega una parte para Agentes Civiles, título, fondo fijo; sobre licencias no nos da nada, de lo que se cobra por matriculación nos da una fracción, nos es que nos llega los USD 35.00, por cada carro matriculado nos llega USD 3.40; la tasa de rodaje es difícil poderla separar, ese problema lo tenemos con los Municipios de Ibarra, Otavalo; esa tasa queda en el Municipio ni siquiera queda en la Mancomunidad, tenemos como asignatura eso para el año que viene el poder solucionar y transferir a los GADs, este año esa plata no hemos conseguido poderla identificar y transferir, ya el tema de las tasas que cada GAD recibe o no recibe a veces es más complejo, porque hay que pedirle al GAD que lo devuelva, el GAD lo recibe, son tres los que matriculan, San Gabriel, Otavalo e Ibarra pero los GADs no la Mancomunidad ni la Empresa Pública, en Asamblea General hablaremos de estos temas de tasas específicas que algunos GADs tienen, no solo de rodaje hay otras tasas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta si Antonio Ante podría o no crear el pago del Impuesto al Rodaje.- Informando el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que lo tenemos y se debe pagar aquí.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que este impuesto sale en el pago de la matrícula, cómo se puede hacer para que el pago del impuesto al Rodaje se quede aquí, habría que legislar esa es la consulta.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico manifiesta que habría que consultar a Rentas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas informa que al matricular el vehículo en Otavalo solicitan la certificación de Ibarra, pregunta cómo así, cosa rara; cuando tenga Antonio Ante el que llegaría a tener.- Explicando el Arquitecto Buendía que no deberíamos pedir ninguno, estas son cosas que hay que ir limando para el año que viene, son detalles pequeños, hemos hecho grandes avances en definir el tema de la asignación a una Mancomunidad; el cuarto título es el de las multas esto queda en el programa, el GAD pone la multa, Ibarra es el único que hoy en día puede poner multas de tránsito, toda la plata de las multas de tránsito están en el programa de Ibarra, el programa de Ibarra es muy compartido con el programa de la Mancomunidad, alimentamos mucho al programa de la Mancomunidad desde el programa de Ibarra, porque Ibarra casi todos sus técnicos pasaron a la Mancomunidad, nos beneficiamos bastante de eso; a partir de marzo ya tendremos multas aquí, todas las multas que se impongan en Antonio Ante y lo sean cobradas quedarán en el programa de Antonio Ante al ciento por ciento, salvo el costo por la gestión de cobro de la multa que lo realicen intermediarios como Bancos a través de convenios, informa que se cuenta con Asociaciones estratégicas sobre revisión técnica y matriculación vehicular que tiene una inversión de dos millones de dólares, nos va a dar algunos puestos de trabajo para un personal bien capacitado y va a dejar dinero en la Mancomunidad; tenemos una Empresa de Economía Mixta funcionando para la instalación de fotos radares, empezamos instalando tres en Ibarra y uno móvil, contamos con el control operativo en los doce cantones, en Ibarra 55; no podemos desplegar para el resto de cantones, tenemos que coordinar con la Policía para el control operativo, tenemos que contar con el contingente que se está preparando en Guayaquil, los foto radares está firmado para toda la Mancomunidad, mediante ordenanzas están definidas que en la panamericana está en lo

urbana; si ustedes deciden que la panamericana es zona urbana, es probable que nos lancemos con anuencia de la Asamblea o del Directorio a instalar foto radares en las zonas de los tramos de vías que son urbanas, el caso más crítico es Huaca o Pedro Moncayo; tenemos que ver si con la anuencia de la Policía y con la anuencia de la ANT si instalamos otros radares, tenemos una Empresa para instalar foto radares con medio millón de dólares y podemos invertir en lo que quedamos en cualquiera de estos dos cantones en el momento en que les digamos, a partir del día lunes que tenemos la rueda de prensa, a partir del cuatro de noviembre entran en operación los foto radares en Ibarra y los podemos ir desplegando en el resto de cantones, algunos cantones han solicitado por escrito que instalen radares, hay que ver, no tenemos la competencia tan directa.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, señala que como GAD nos han solicitado la autorización para nuevas operadoras, en el caso específico de taxis de la parroquia urbana de Andrade Marín y también dos casos muy puntuales de dos cooperativas de camionetas que necesitan incrementos de cupos y aquí estas camionetas la compañía está constituida por trece socios; en el caso muy particular y únicamente están operando cuatro de los trece socios, ellos necesitan el incremento de cupo no en su totalidad y nuestra respuesta ha sido que eso se dará previo a un estudio de factibilidad, sí quisiéramos saber cuál debería ser nuestra respuesta ante ese pedido.- Indicando el Arquitecto Buendía, hay que hacer el estudio, hay que ver, si la ANT no lo hizo, hay que contratar o definir que se haga el estudio y en base al estudio se autoriza la asignación, pero el estudio solo dice cuántos y dónde, no dice a quienes; es decisión política del GAD al nivel que hablé antes, si eso es aumento o nueva operadora, ustedes pueden definir, el estudio es local sobre todo de camionetas.- Consultado el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón si ese estudio lo podemos hacer nosotros.- Señalando el Arquitecto Buendía que lo pueden hacer ustedes o lo pueden contratar, ustedes tienen la decisión; hay Municipios que lo están haciendo internamente otros no; los estudios del 2012 no arrojan la realidad de los estudios del año 2016 con la perspectiva que tiene la ciudad y de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, en base a estas condiciones se puede justificar el hacer un estudio uno o dos años antes, lo que no sería dable es hacer el año siguiente de cuando se ha hecho el estudio, habría que ver el estudio de la ANT si se debe incrementar cupos cada año; si dice no, en los próximos cinco años tienes que dar cuarenta cupos, tampoco se sabe cuántos tiene que dar por año, el estudio hay que justificar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala de acuerdo a lo expresado por el Arquitecto Alberto Buendía, que las multas son de alguna manera privativas de cada territorio; es decir, por ejemplo el 10% por mal parqueo pueden cobrar en Otavalo, el 25% Ibarra, y podemos ponerle el 15% del Salario Básico.- Informando el Arquitecto Buendía que la multa está establecida en el COIP, no hay como cambiar, en el Artículo 386 del Código Orgánico Integral Penal en adelante están señalados los valores en base al salario básico y se lo puede realizar el pago en cualquier parte del país cuando se hace el trámite de matriculación, los valores de las multas están ahí y el tema de los servicios están en un tarifario y es el mismo valor del nivel de servicio de Antonio Ante como en Huaca.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta si el valor tarifado se puede regular.- Informando el Arquitecto Buendía, que lo regularizamos nosotros, el parqueo tarifado e Ibarra y Otavalo son diferentes, San Lorenzo y San Gabriel también lo quieren

implementar; el parqueo tarifado requiere de inversión aproximadamente de USD 70.000.00, puede salir del programa de Antonio Ante, puede salir de sus recursos como Municipio, dependiendo del modelo de gestión que lo pueden manejar, Ibarra y Otavalo lo manejan como Unidades Municipales, esa fue la decisión del señor Alcalde en un momento.- Informa que está solicitando que las Oficinas de la Mancomunidad funcionen en la Terminal Terrestre de Ibarra, porque se lo puede integrar todo, como la matriculación; lo único nuestro son las patios de retención.- El señor Alcalde agradece la presencia del Arquitecto Alberto Buendía, su exposición ha sido muy importante para el Concejo Municipal.- Procediendo con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión General del Magister Ricardo Moreno, Coordinador Zonal 1 de Gestión de Riesgos, para la “Socialización de Protocolos”**.- El señor Alcalde, da la bienvenida al Magister Ricardo Moreno, informa que se está trabajando en una ordenanza, misma que está aprobada en primera instancia y luego se ha corrido el traslado para un nuevo análisis a la Comisión de Seguridad; por tanto, es importante de que estos conocimientos que nos van a brindar ahora con respecto a la Gestión de Riesgos aclaren algunos aspectos de lo que nosotros estamos viviendo al momento y como legisladores tener bien claro cuál es el papel que se desempeña como Municipio en esta actividad, concediendo el uso de la palabra al Magister Ricardo Moreno.- En uso de la palabra el Magister Marcelo Moreno, agradece por la oportunidad que se le ha brindado, me parece una muy buena opción esto de poner dirigirme a todos ustedes que no se ha podido dar en otros cantones, es una muy buena estrategia para que como Autoridades estén al tanto de las responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal sobre la Gestión de Riesgos es de gran importancia.- La Gestión de Riesgos está incluido en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 como un tema de responsabilidad del Estado Ecuatoriano, antes el tema de la gestión de riesgos se hacía cargo la Junta de Defensa Civil, misma que era una institución más bien dedicada a la respuesta, cuando se producía un deslave, inundación, era una institución equivalente a los Bomberos y a la Policía Nacional; esto obviamente no le permitía al Estado Ecuatoriano enfrentar adecuadamente el tema de los riesgos, porque la gestión de los riesgos incluye la prevención, respuesta y recuperación, esto está incluido en la Constitución del 2008, es el Estado Nacional en su conjunto el responsable de gestión de riesgos, obviamente las distintas instituciones del Estado con distinta responsabilidad, pero el Estado Ecuatoriano es el responsable; en segundo lugar se establece que los Municipios son los responsables de la gestión de riesgos a nivel de cada cantón, que la competencia de gestión de riesgos es una competencia subsidiaria; por lo tanto, establece que el primer responsable es el Municipio y si es que el evento rebasa las capacidades municipales interviene el Estado a nivel provincial e incluso a nivel nacional, cada Municipio es el que determina el evento, para que funcione la intervención provincial y nacional, el Alcalde tiene que solicitar a la instancia superior y por lo tanto en este caso el Alcalde tendría que solicitar al señor Gobernador que movilice el Gobernador recursos provincial y nacional; hay dos competencias, pero para que pueda activarse a nivel provincial y nacional es necesario que Alcalde se dirija al Gobernador según el protocolo, lo que se ha constituido en el Ecuador es un sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, incluso cuando se activa recursos provinciales y nacionales el Alcalde del GAD sigue siendo responsable

del riesgo que se ha presentado en el cantón, nunca dejan de ser responsables aunque haya intervención provincial y nacional, de la información que tenemos aquí en Imbabura de lo que sucede en Cotopaxi, por la preparación de la erupción eventual no está muy claro, porque se estableció que el Ministro Coordinador de Seguridad sea el vocero del estado de excepción y eso llegó a confundir, a veces se siente que el Ministro Coordinador es el responsable y el dueño de todo el sistema, no es así; ejemplo Quito, Alcaldía de Latacunga y siguen siendo los responsables, pero el ser responsables no quiere decir que puedan hacer lo que les dé la gana; es necesario que como parte del sistema se conforme la institucionalidad; es decir, el Comité de Gestión de Riesgos de cada cantón que está conformado por institucionales municipales pero también por las instituciones nacionales que tienen sede en el cantón, ejemplo: en educación hay un circuito; por lo tanto, el circuito es parte de Comité de Gestión de Riesgos; de igual forma, salud son parte del sistema, la Comisión No. 1 que es la Comisión del agua, el responsable es la Empresa Municipal de Agua Potable, la conformación del Comité de Gestión de Riesgos está integrado por los representantes de las ocho mesas, cuando se produce un evento esa misma institucionalidad que es la responsable de hacer los planes de contingencia, se transforma en Comité de Operaciones de Emergencia son las mismas personas, sino que entran a cubrir otro rol, en el Comité de Gestión de Riesgos la Planificación, hace tres semanas hubo un Comité de Gestión de Riesgos provincial, en el que se trató el tema de incendios forestales y además se trató el tema para la estación lluviosa y se resolvió pedir a los Alcaldes que presenten sus planes de contingencia para la época lluviosa, por medio de Marcos nos hemos enterado que están empezando a trabajar en el asunto y finalmente tiene que reunirse el Comité de Gestión de Riesgos cantonal para aprobar el plan y mandarlo a la elaboración, con esto se demuestra que se entrelazan los dos niveles de gestión, continuando con las competencias el tema es que también está establecido por la Secretaría de Gestión de Riesgos que es el ente rector, cuyo representante en la zona soy yo, el Coordinador Zonal, se ha establecido que es indispensable que los Municipios tengan una Unidad de Gestión de Riesgos, por eso es lo que decía el Señor Alcalde que ustedes están discutiendo una ordenanza para ordenar aquello, la constitución de la Unidad de Gestión de Riesgos no es un tema político local, es un tema de política nacional, porque es de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, de sus medios de vida; en algunos cantones es muy frecuente escuchar de que no ha pasado mayor cosa, para qué vamos a tener personas dedicadas a la Unidad de Gestión de Riesgos; sin embargo, es un argumento muy frecuente en algunos cantones donde en realidad no hay amenazas muy grandes; sin embargo, yo creo que hay que pensar detenidamente en cada Municipio, por ejemplo las amenazas naturales son dos, deslizamientos (movimientos de masa en invierno cuando hay lluvia fuerte), y una que no estamos muy conscientes que es el Imbabura, son varios miles de años que no ha erupcionado y estamos felices, lo mismo pasaba en Tulcán que frente al Chile el Cerro Negro y después de seis mil quinientos años se reactivó, hay que ponerle atención y también hay que tener un acto de contingencia para el sistema en este cantón, las mayores amenazas en este cantón son de carácter antrópico, si la mayor amenaza son los incendios forestales, yo veo la mayor amenaza los incendios estructurales, imagínense que se un incendio en una fábrica no se logre controlar puede extenderse a todo el cantón, y se friega

los medios de vida del cantón; por lo tanto, la amenaza está de incendio estructural, es una amenaza de altísimo riesgo, diría yo en el cantón Antonio Ante, la Unidad de Gestión de Riesgos de acuerdo a la normativa que ha emitido la Ministra manifiesta que hay que conformar no con una persona sino con varias personas, incluso debió haberle llegado al Señor Alcalde una directriz en la que señala cuántas personas sería lo óptimo que forme parte de la unidad, hay que trabajar en prevención, pregunta cuántos planes de gestión de riesgos hay en las industrias textiles en Atuntaqui, yo estoy seguro que ninguno, y si hay alguno es la excepción, pregunta cuántas industrias hay en el cantón, más de trescientas y ninguna tiene plan de gestión de riesgos, las pequeñas industrias a lo mejor no tienen la capacidad de contratar para hacer el plan; por lo tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos es la que podría guiar y apoyar, una persona es imposible que haga eso; es necesario un equipo, yo les recomiendo que tratemos este tema no como un tema de política local, es un tema de política nacional, pública; felicita al señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que está revisando el Manual de Gestión de Riesgos, es importante que se familiarice de manera que se entienda en qué contexto es lo que la Unidad de Gestión de Riesgos es la que debe actuar, indica el proceso que conlleva el trabajo de la Unidad de Gestión de Riesgos en caso de incendios y otros eventos, la Unidad de Gestión de Riesgos debe que tener una relación directa con el Alcalde, una suficiente jerarquía y una relación directa con los Bomberos, de manera que pueda responder rápida y oportunamente sobre los eventos; el otro elemento que yo quiero señalar es el tema de los Bomberos, hace le entrega de la documentación del Consejo Nacional de Competentes de diciembre del año 2014, fue emitida en enero de este año, la Resolución del Consejo Nacional de Competencias apunta a normalizar el ejercicio de la competencia, porque la competencia era municipal desde el 2008, es más cincuenta municipios entre los que estaba Antonio Ante asumieron la competencia y faltaban el resto; el tema es que analizando como querían asumir la competencia el resto y cómo habían asumido la competencia los que ya han asumido la competencia entre ellos Antonio Ante, vimos que había una heterogeneidad además habían un montón de ilegalidades, ilegalidades como por ejemplo aquí, aquí los Bomberos son Empleados Municipales de acuerdo a la información que se me ha brindado; por lo tanto, el Municipio asume el dinero que le entrega a los Bomberos, que debe entregar a los Bomberos la Empresa Eléctrica Atuntaqui y va a las arcas municipales, absolutamente ilegal, porque según la Ley los Bomberos son autónomos, administrativa y financieramente; por lo tanto, la situación actual implica que el Municipio se está apoderando de recursos de los Bomberos, no sé cuál es la figura legal en la actualidad me decían que ya no hay la figura de la malversación de fondos, pero en todo caso se está abusando los fondos que son de los Bomberos para el arca Municipal; por lo tanto, se está disponiendo de plata de los Bomberos, por tanto debieran tener responsabilidad jurídica, intervención de la Contraloría, la administración que puso de esa manera el tema y los que mantienen la situación ilegal también tienen responsabilidad, quiero aprovechar la oportunidad para recomendarles que hagan una revisión de la ordenanza en la cual absolvieron, no adscribieron sin absolvieron a los Bomberos en el Municipio de Antonio Ante, una preocupación que hay en los Municipios es cómo hacemos el control de los Bomberos, si están adscritos al Municipio cómo les controlamos, una preocupación

totalmente legítima, otros Municipios están utilizando dos mecanismos; una es conformar el Consejo Directivo de los Bomberos, en la cual haya representación del Municipio, de manera que haya control y lo mismo en lo que está previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios hay un Consejo de Administración y Disciplina, en la conformación del Consejo se puede incluir a delegados municipales de manera que también haya control; por lo tanto, esa legítima preocupación que tienen los GADs de cómo controlar a una institución que está adscrita y que al mismo tiempo de ser adscrita es autónoma, administrativa y financieramente, puede hacerse a través de esta figura, me comprometo hacerles llegar un modelo de ordenanza que según el Consejo Nacional de Competencias y lo que ha analizado los compañeros en la matriz de la Secretaría de Gestión de Riesgos, es el que mejor logra armonizar la autonomía y la adscripción, es un modelo elaborado por el Consejo de Municipalidades Amazónicas y de Galápagos, para adecuar la ordenanza que tienen en la actualidad; podríamos analizar la ordenanza que tienen aprobado en primera instancia para darles algunas recomendaciones, sugerencias antes de la segunda discusión de la ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Riesgos, éste es un tema de política pública nacional, la Secretaría de Gestión de Riesgos tenemos una lealtad total con el Gobierno de la Revolución Ciudadana; sin embargo, nosotros trabajamos absolutamente con todos los Municipios del país, porque nuestra responsabilidad es lo que dice la Constitución, tenemos que proteger la vida y los medios de vida de los ciudadanos, no hay color ni diferencia política, es todos.- El señor Alcalde pregunta cuál es la relación de los Municipios que no tienen las Unidades de Gestión de Riesgos.- Informando el Magister Ricardo Moreno que tienen conformado la Unidad, no es opcional; hay que conformar una Unidad de Gestión de Riesgos.- Consultando además, el Señor Alcalde, cuál es el modelo que están utilizando normalmente.- Señalando el Magister Ricardo Moreno que en algunos casos como mínimo establecido un Jefe y tres personas, hay algunos que sin antes de que haya una recomendación de nuestra parte han formado Unidades de uno, es imposible que afronte esa responsabilidad; hay que apoyar a los Colegios, para que los Colegios hagan sus planes de contingencia que desemboquen en un simulacro y después se hagan los simulacros necesarios hasta perfeccionar los temas de evacuación, recomienda que para iniciar sean dos personas, un técnico y un director, pero sería importante llegar a tres más el director.- El señor Alcalde, pregunta si deben ser dependientes o parte de una dependencia.- Respondiendo el Magister Moreno, de una dependencia que sea de Unidad de Gestión de Riesgos nueva, exclusiva e idónea que haga la conexión con el Señor Alcalde, no les recomiendo que ustedes pongan la unidad dependiendo de Planificación, de Ambiente, o Seguridad Pública, recomienda que sea autónoma y que se relacione directamente con el Señor Alcalde; además, que tenga relación directa y explícita en el Comité de Administración y Vigilancia de los Bomberos, de manera que haya una relación fluída entre los Bomberos y la Unidad; hay preocupación en estos temas, la amenaza llega sin avisar; la única que nos están avisando son los volcanes que están dormidos muchísimo tiempo y se despiertan, el Chiles y el Cerro Negro.- El señor Alcalde, señala que hay un interés del Concejo Municipal de continuar con este proceso, porque vemos que es una gran responsabilidad, es un eje transversal a nivel nacional; por lo tanto, todos debemos intervenir de manera directa, todos somos parte de los procesos de desastre dentro de

nuestros territorios, la idea es dar un paso sustancial significativo para poder emprender un proceso que regule y determine la prevención que es lo que no ha habido en ningún momento, ustedes nos habían comentado que este es un problema de todos los Municipios que recién nos estamos conformando, recién nos estamos despertando con las novedades que existen en el país, y que no nos gustaría que nos pase lo que está sucediendo en otros lados, pero que hay que tener cuidado, si bien no ha erupcionado el Imbabura pero cualquier rato puede pasar, como decía Marcos en una sesión anterior, preguntándole cuanto tiempo tenemos para poder nosotros si es que tenemos problema con algún volcán, de seis a siete minutos, no es nada, es un riesgo enorme que tenemos y así en el caso de lo textil que tampoco estamos preparados, nos hace falta un proceso de conocimiento básicamente para saber qué mismo es esto; qué pasa y como vamos a afrontar; tanto de la ejecución como de la prevención, agradece por la participación del Magister Ricardo Moreno que sin lugar a dudas nos aclaran algunos aspectos que son importantes para tomar decisiones en forma conjunta dentro del Concejo Municipal, tenemos que hacer un análisis para ver cuáles son las condiciones de carácter técnico, económico, social, que determine que haya una unidad adecuada a la necesidad del cantón, qué bueno que los compañeros de la Comisión tengan este insumo, es más como está en este momento en la Comisión esta ordenanza pedir una participación de apoyo para asesoramiento en diferentes temas.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: bienvenido Magister Ricardo Moreno, su presencia nos aclara muchos puntos oscuros que queremos despejarlos, analizábamos con los compañeros que por la crisis económica que estamos viviendo en todo el país, deberíamos utilizar nuestros insumos de las diferentes y propias dependencias existentes en la institución y formar una Unidad de Gestión de Riesgos, y sean ellos quienes atiendan y mitiguen en parte las emergencias o desastres de la naturaleza, esperemos que no tengamos que vivirlos, pero la naturaleza es impredecible.- Como ya tenemos la competencia, tenemos también la responsabilidad; pero en base a sus explicaciones tendremos que analizarlo el tema.- El señor Concejala Carlos Espinosa Calderón, señala que es oportuno justamente soy quien presido la Comisión de Seguridad, la Comisión habíamos convocado para tratar la ordenanza el día de mañana, pero ante la predisposición del Magister Ricardo Moreno, quisiéramos ponernos de acuerdo qué día podemos acercarnos a su dependencia y conversar acerca de la ordenanza.- Informando el Magister Ricardo Moreno que lo podría hacer llegar por correo el borrador de la ordenanza, estamos promoviendo una reunión con unidades de gestión de riesgos en Imbabura, en la cual disertarán profesionales expertos en la materia, haremos los comentarios, fijaremos una cita para avanzar en el tema, agradezco su predisposición y apertura.- El señor Alcalde, a nombre del Concejo Municipal expresa el agradecimiento por la valiosa presencia de la Coordinación Zonal 1 de la Secretaría de Gestión de Riesgos.- Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión General de la Directiva del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Antonio Ante.-** El señor Alcalde da la bienvenida a la Comisión general de la Directiva del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Antonio Ante y concede el uso de la palabra.- La señora Mayra Vinueza, representante del Comité Central de Padres de Familia en el uso de la palabra, manifiesta que la presencia de la comisión tiene por finalidad presentar las

necesidades que tiene la institución, como se puede observar en las fotografías que se ha hecho llegar reflejan el mal estado de la edificación, especialmente el bloque dos y bloque tres que antiguamente funcionaba la Escuela Francisco José de Caldas y la Escuela Teodoro Wolf, uno de los problemas es la seguridad de la institución, sus cerramientos están en mal estado, los espacios verdes en mal estado, la cocina en mal estado; nosotros como Comité Central de Padres de Familia nos hemos visto en la obligación de presentar a todas las autoridades las necesidades que tenemos, las dos instituciones que son parte de la unidad educativa se encuentran en mal estado, pide ayuda al señor Alcalde y a los señores Concejales para el mejoramiento de la institución en la que se encuentran nuestros hijos.- Además, informa otro representante del Comité de los robos ocasionados de las pertenencias de los niños como son la lista de útiles por la falta de seguridad en su cerramiento, solicita ayuda con materiales para la restauración total del establecimiento.- El señor Alcalde informa que esto es una competencia exclusiva del Ministerio de Educación, todo lo que es Ministerio de Educación está relacionado con las escuelas, colegios, unidades educativas y en la actualidad existe una disposición expresa del Señor Presidente de la República, en el sentido de no intervención de los GADs Municipales, en infraestructura en educación, sacaron un Decreto a raíz de que hubo un problema con el señor Alcalde Abogado Jaime Nebot en Guayaquil, y como antecedente de esto hubo un Gabinete Itinerante en Pimampiro donde vinieron todos los Ministros y el Presidente de la República, y en la reunión previa del Gabinete el señor Alcalde de Ibarra Ingeniero Álvaro Castillo presentó un reclamo, por cuanto el GAD Municipal de Ibarra decidió hacer un convenio con el Colegio 17 de Julio para hacer el cambio de la cornisa completa del Colegio, llegaron a firmar el convenio por USD 17.000.00, el Rector y el Alcalde ya para proceder, y le llega después de unos días un documento del Rector que había firmado el convenio rechazando el Convenio porque las autoridades de Educación le prohibieron de que haya una intervención por parte del GAD Municipal, eso lo dijo en el Gabinete Itinerante con todos los Ministros y pidió que por favor el Ministerio de Educación se pronuncien para ver si se puede intervenir en este caso los GADs Municipales, la situación es un poco compleja; si bien nosotros tenemos una competencia complementaria de apoyo de ayuda; sin embargo, estas cosas son muy lastimosas para el sistema de vida de nuestros conciudadanos en nuestro territorio, la idea es apoyarles para que puedan de alguna forma solucionar los problemas porque estamos aquí como autoridades para soluciones los inconvenientes que se tiene, hay un poco de dificultad no sé qué diga el Distrito el momento que se va a apoyar; podemos hacer un acercamiento con las autoridades Distritales para ver si nos permiten hacer una intervención, el pronunciamiento jurídico del Abogado Atahualpa Sánchez debería haber, la petición por parte del Distrito para la intervención, hay que verle algún mecanismo de solución, la idea es apoyar de una manera indirecta con materiales, voy a solicitar a la Dirección de Servicios Públicos realicen un presupuesto para ayudar con ciertos materiales, ese es mi punto de vista, no sé el pronunciamiento de los compañeros Concejales, ésta decisión no pasa a ser administrativa sino más bien política, no contamos con partida presupuestaria para educación.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón manifiesta: justamente coincido plenamente con lo que explica el señor Alcalde, nuestra decisión no va por la voluntad sino va por lo legal, porque



no nos permite la ley; pero sin embargo, totalmente de acuerdo si en algo podemos ayudar, completamente de acuerdo.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, coincide con las palabras del Señor Alcalde que abría la posibilidad de que se pueda apoyar, yo quisiera que el Ingeniero de Servicios Públicos conjuntamente con la Comisión de Obras Públicas realicen la inspección y nos presenten el informe para poder decidir en qué se les puede ayudar en lo que sea posible.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: permítanme darles la bienvenida a la comisión general del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa “Antonio Ante”; cómo no querer apoyar como GADM-AA a las necesidades de nuestro pueblo, si por ustedes estamos en esta institución mucho más si se trata de apoyar a los niños de nuestro cantón; cierto es que solos no podemos hacerlo sino juntamente con ustedes, con la Dirección Distrital de Educación, realizando algún convenio sin irnos fuera de la Ley; lo que sí, tengan la seguridad que ésta administración analizará el pedido y que de una u otra manera daremos una solución a esta necesidad.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, presenta el saludo a la Comisión y manifiesta que el Artículo 55, literal g) del COOTAD que rige para los Municipios nos da el instrumento con el cual tenemos que manejar las finanzas y todo el quehacer Municipal, dice que es una competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en coordinación concurrente con el Artículo 138 del COOTAD, son competencias que de alguna manera les corresponde tanto al Gobierno Central como al Gobierno local; es decir, son concurrentes, les corresponde a los dos, al Ministerio de Educación y al Gobierno local lo que es la infraestructura educativa y dice que habrá que coordinar si bien es cierto existe esta Resolución Presidencial que de alguna manera está limitando el accionar Municipal, pero el Artículo 138 del mismo cuerpo legal si dice que hay que coordinar con el ente rector, me parece bien la iniciativa del Señor Alcalde de hacer acercamientos al Distrito, para ver si se puede coordinar estas acciones y a medida de las posibilidades económicas ojalá se pueda todos los problemas que tiene la infraestructura de la unidad educativa, que perfectamente conocemos que desde hace mucho tiempo está mal, pese que en administraciones anteriores se cambiaron de cubierta, con lo que ayudó bastante por lo menos en temporada lluviosa que era crítico; por lo tanto, yo sí creo amparados en ésta normativa legal, donde dice que es concurrente en la parte de infraestructura, Señor Alcalde, pienso que ese es el camino a seguir, ojalá se les pueda ayudar de la mejor manera, que el Ministerio de Educación a través del Director Distrital autorice se pueda firmar un convenio Municipio-Dirección para intervenir en unidad, ojalá se pueda hacer.- El Señor Alcalde, informa que hay una apertura por parte del Concejo, para poder ayudar; sin embargo, hay aspectos de carácter legal que tenemos que solventarlos, el primer paso a darse es el acercamiento a la Dirección Distrital; de igual forma solicita a la Comisión de Obras Públicas conjuntamente con la Dirección de Servicios Públicos para que se desplacen y realicen una inspección, y presenten el presupuesto para con ello podamos nosotros trasladarnos a Otavalo a conversar con la Dirección Distrital.- El Abogado Atahualpa Sánchez señala que tanto la Constitución como el COOTAD dice que si podemos ayudar en la construcción y rehabilitación de aulas, para empezar a trabajar con Servicios Públicos, primero debe haber un pronunciamiento del Ministerio de Educación, caso contrario la Comisión de Obras Públicas y la Dirección de

Servicios Públicos va a trabajar en vano, que éste documento se le haga llegar para que ellos opinen si es que ellos están de acuerdo, para que el GAD les ayudemos; hacerle un oficio que tenemos esta petición; razón por la cual, solicitamos sus comentarios, cuál es su opinión y el visto bueno y lleguemos al acuerdo para luego proceder a elaborar el convenio concurrente, a lo que el señor Concejal está plenamente de acuerdo, además se debe armar una comisión especial; representantes de padres de familia, la Comisión de Concejales; que pida una cita para que tenga un poco más de fuerza, a fin de que desde la Dirección Distrital conozcan que desde el Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante existe la voluntad para poder ayudar y hacer la entrega del documento.- La señora Presidenta del Comité de Padres de Familia dice sentirse limitados, la Dirección Distrital tiene conocimiento, situación que ha conllevado a acudir a las autoridades municipales.- el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, felicita a la comisión, se ha escuchado las intervenciones de los compañeros Concejales, del señor Alcalde y del señor Procurador Síndico, lo que nosotros estamos buscando es el camino idóneo para poder hacer llegar nuestro apoyo hacia ustedes, como explicaba el señor Alcalde hay una resistencia de la Dirección Distrital de Educación que no nos permite, no nos da esa vía libre para poder llegar hacia nosotros.- El señor Alcalde, solicita que presenten la petición oficialmente y en base al documento enviamos a la Dirección Distrital.- El señor Alcalde agradece la comisión general.- Siguiendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 040 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de Octubre de 2015.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 040 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de Octubre de 2015.**- El Señor Pablo Cueva, Director de la Agencia de Tránsito refiriéndose al Acta manifiesta que hay una parte de las intervenciones que se menciona que yo hice caso o miso al pedido de los señores Concejales, solicitando gestione la presencia del Arquitecto Alberto Buendía; ante esta situación aclara que no es verdad lo aseverado por el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón aclara que en una reunión de la Comisión de Tránsito, la compañera Concejala Nancita Domínguez hiciera el pedido de que Pablito invitara al Gerente de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, Arquitecto Alberto Buendía para que nos explique lo relacionado a tránsito, fue pedido en una sesión verbal, más bien nosotros aprovechando el día miércoles de la semana anterior le hicimos ese pedido al Arquitecto Alberto Buendía, para que esté presente; entonces dijimos la gestión que le solicitamos a Pablito Cueva no nos ha hecho caso, eso es lo que justamente me refería.- El Señor Alcalde manifiesta que quede claro la situación respecto a la petición.- Procediendo con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad, respecto a lo solicitado por la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña” en la Ruta y Horarios propuestos.**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del**

**informe de la Comisión de Tránsito, con número de oficio 005-GADM-AA-CPTERS-2015, de fecha 07 de octubre de 2015.-** Mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, y que dice textualmente: Señor Alcalde: Por medio del presente la Comisión Permanente de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad pone en su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 22 de septiembre de 2015 nuestra Comisión recibió, previa convocatoria, a la delegación de varios socios de la Compañía de Transporte Público “Orozcotola”, conforme consta del acta respectiva que, en la parte pertinente, dice: “Los señores Concejales presentes solicitan a la Compañía que en la ruta que corresponda incrementen el recorrido a la Comunidad de “El Cerotal”, de la parroquia rural de San Roque, hasta su estadio, en los dos sentidos (ida y vuelta), por cuestiones de servicio a esa comunidad. Los socios de la compañía informan, al respecto, que esa ruta la cubre la Cooperativa Flota Anteña y que en días pasados la propia comunidad no les dejó ingresar. Sobre esta información entregarán el documento de respaldo firmado por los dirigentes de la comunidad...”.
2. Con fecha 23 de septiembre de 2015 la Cooperativa de Transportes “Flota Anteña” envía al Teniente (SP) Pablo Cueva, Director de Transporte Terrestre, el Oficio No.0467-CTFAA, firmado por el señor Efrén Andrade, Gerente de la Cooperativa, cuyo contenido dice: “...La presente tiene como finalidad solicitarle a usted muy respetuosamente se digne autorizarnos dar el servicio de transporte desde San Roque hasta el Cerotal en los horarios de 06:00am a 08:00am, de 12:00PM a 14:00pm y de 17:00pm a 19:00pm, este pedido lo hacemos en virtud de que conocemos que la Compañía de Transporte Orozcotola no está dando este servicio y la comunidad nos ha solicitado que les brindemos este servicio por cuanto hay niños y jóvenes que necesitan trasladarse hasta los diferentes centros de educación.”
3. Con fecha 25 de septiembre de 2015, mediante Oficio 109-2015-MEP-AA-DTTTSV, el Sr. Pablo Cueva Vallejos, Director de Transporte Terrestre, pone en conocimiento del señor Concejal Carlos Espinosa, Presidente de la Comisión de Tránsito, el oficio antes citado de la Cooperativa “Flota Anteña” y textualmente solicita: “... se ponga en conocimiento del Concejo en Pleno del GADM-Antonio Ante para que se analice y si es posible se autorice dicho pedido.”

Con estos antecedentes y acompañando los documentos mencionados, la Comisión emite el Informe favorable sobre la petición de la Cooperativa de Transportes “FLOTA ANTEÑA”, lo cual no obsta para decir a usted, se digne correr traslado al Concejo en Pleno para que se digne considerar.

Solicitamos se sirva correr traslado para conocimiento, análisis y autorización respecto a lo solicitado por la Cooperativa de Transportes “Flota Anteña” en la ruta y horarios propuestos.- **Firman:** Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejal, Presidente de la Comisión;** Señor Edmundo Andrade Villegas y Abogada Romelia Lomas Placencia,

**Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad, respecto a lo solicitado por la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña” en la Ruta y Horarios propuestos.- El señor Alcalde, una vez que se ha procedido con la lectura del Informe de la Comisión, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación del informe pertinente.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que el informe está claro con todos los antecedentes que se vieron para que Flota Antaña y la Comisión presentara el respectivo informe, el asunto es que Orozcotola tenía la ruta hacia el Cerotal, pero por dos razones no está cumpliendo una porque la Comunidad no quiere, no les estaban brindando el servicio ese es el argumento ya no quieren, el argumento que en una reunión expresaron los señores directivos de Orozcotola, para lo cual adjuntamos en el informe y la ruta que llegaba al Cerotal subía desde San Roque, calle Modesto Larrea, ahí tienen un problema técnico que los carros no tienen la suficiente capacidad para subir; entonces, por seguridad no es conveniente; ante esto, los directivos de la Cooperativa de Transportes Flota Antaña presentan la respectiva solicitud a Pablito Cueva y con los antecedentes nos presentan la opinión favorable para que nosotros como Comisión presentáramos al Concejo, son horarios exclusivos en la mañana, a medio día y en la tarde desde San Roque hacia la Comunidad de El Cerotal.- El señor Pablo Cueva informa el recorrido y las paradas que realizará la Cooperativa de Transportes Flota Antaña en la parroquia de San Roque.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas expone: respecto a la Informe emitido por la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad y acotando lo que informa el Señor Presidente de la Comisión, compañero Carlitos Espinosa, tuvo la oportunidad de dialogar con moradores de la Comunidad El Cerotal de San Roque y palpando directamente la necesidad de lo que informó la Operadora “Orozcotola” que la Comunidad no les dejaba entrar, me dijeron que era verdad porque no cumplen el horario establecido y que prefieren ser atendidos por la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña”.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- **El Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad aprobar el Informe emitido por la Comisión Permanente de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad, mediante Oficio No. 005-GADM-AA-CPTERS-2015 de fecha 7 de Octubre de 2015 y autoriza a la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña” el servicio de transporte desde San Roque hasta la Comunidad El Cerotal en los siguientes horarios: 06h00 a 08h00, de 12h00 a 14h00; y, de 17h00 a 19h00.- Córrese traslado con la presente resolución al Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad; a la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad MOVIDELNOR EP – AGENCIA ANTONIO ANTE; y, a los entes que estime pertinente la mencionada Agencia.- Continuando con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 025-2015, respecto a la declaratoria de utilidad pública del predio de propiedad del Señor Luis Humberto Lema, de conformidad al Artículo 57, literal I) del COOTAD.- El señor Alcalde, informa que este bien inmueble es para una actividad recreativa que ya se ha venido utilizado; razón por la cual, **pone en conocimiento del Concejo Municipal en****

**Pleno de la Resolución Administrativa No. 025-2015, respecto a la declaratoria de utilidad pública del predio de propiedad del Señor Luis Humberto Lema, de conformidad al Artículo 57, literal l) del COOTAD.-** El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, interviene e informa algo relacionado a tránsito, hemos estado trabajando ante un pedido y compromiso también de parte del Concejo con los señores Directivos de la Compañía de Transportes “Orozcotola”, en el sentido de que se les va a modificar las rutas ante una audiencia que habían solicitado y un compromiso de usted y el Concejo de atender ese pedido, hemos realizado el acercamiento y las reuniones del caso, pero hemos analizado ya las rutas que ellos nos plantearon, pero técnicamente Pablito Cueva ha hecho un pedido de que nos presenten las rutas y horarios, requisito que hasta la presente fecha no nos hacen llegar; por tal razón, no es posible que nosotros accedamos en el pedido de ellos; también de su parte Pablito ha mandado los oficios solicitando, de nuestra parte como Comisión insistiendo que necesitamos los requerimientos rutas y horarios para poder atender el pedido; pero si me llama la atención en una conversación personal de parte del señor Gerente de la Compañía de Transportes “Orozcotola”, me dijera hasta cuándo nos van a atender, el pedido del señor Alcalde fue para el inicio de las clases; a lo cual manifesté falta por ustedes más no por nosotros, para que eso haya constancia hemos procedido a enviarles las respectivas comunicaciones, tenemos los documentos de descargo.- Recalcando el Abogado Atahualpa Sánchez que el Concejo resolvió autorizar las rutas a la Orozcotola y luego por los problemas con la comunidad el Concejo resolvió reconsiderar esa resolución hasta que se haga un nuevo análisis, informando el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que ese análisis lo estamos haciendo la Comisión de Tránsito; ellos están conscientes que estamos atendiendo el pedido, el compromiso, pero sí es un requisito.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que para dar trámite la solicitud que en el Salón Máximo realizó la Compañía de Transportes Orozcotola respaldada de una buena cantidad de ciudadanía, se empezó a trabajar casi de forma inmediata y por lo tanto, lo primero que se solicitó a ellos que nos presentes qué es lo que quieren formalmente, cuáles son las nuevas rutas; ese trabajo está hecho a manera de borrador, lo hicieron el Gerente de la Empresa en las reuniones; sin embargo, está avanzado, ellos ya entregaron el trabajo en lo que podría ser el nuevo trazado; para concluir, una vez que se ha hecho ese trazado y ya existe un acuerdo con ellos, a la propuesta que ellos hicieron nosotros hicimos algunas modificaciones que consideramos importantes como Comisión, que llegará el momento en que llegue al Concejo para la toma de la Resolución y luego enviar a la Mancomunidad para la firma, porque ellos son al final los que autorizan, pero para poder llegar a concluir el informe hace falta algo que lo hemos solicitado y es un compromiso de ellos; si bien es cierto, por escrito no lo hemos hecho, si puede ser un error para tener constancia de que estamos trabajando; pero cuál era el compromiso de Orozcotola, enviarnos una vez aprobada la ruta, porque dijeron cómo les mandamos frecuencia, horarios si no sabemos si nos van a aprobar o no la propuesta de rutas, una vez que existe acuerdo previo aunque no definitivo de las rutas, ellos están trabajando en lo que es horarios y frecuencias, cuando tengamos esa información e inclusive Pablo Cueva dijo que se requiere no solamente horarios y frecuencias sino un sustento legal por qué cambia, y es compromiso de Orozcotola sustentar su pedido con las firmas de la gente que vino acá, para que la

Comisión pueda analizar y el Concejo pueda avalar al final; estamos trabajando bien en eso, no está detenido.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que una ruta no se cambia porque al uno le parece bien al otro le parece mal, simplemente es que se necesita la resolución, la Compañía de Transportes Orozcota manifiestan nosotros somos los que estamos brindando servicio urbano aquí en el cantón.- Señalando el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón estar totalmente de acuerdo, pero nos compete a nosotros como Comisión ordenar, regular y no como lo vienen haciendo hasta el momento, tienen unas rutas una resolución temporal emitida por el Concejo, las mismas que no están dando en su totalidad, tienen la ruta desde Cobuendo, no están yendo.- El señor Alcalde señala que no se debe desapegar del proceso, puede ser que ellos cometan algunos errores, no vaya a ser motivo que saquen en los medios de comunicación.- Acotando el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que ya me hicieron esa observación que falta por nosotros, más bien todo lo contrario hemos insistido envíen los horarios y rutas por escrito.- Sobre el mismo tema, informa el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que se encontró con el señor Jorge Valverde, Presidente de la Compañía de Transportes “Orozcotola”, pregunté cómo va el trámite, por qué no nos hacen llegar a lo que respondió ya mismo estamos terminando, no fue tan fácil como esperaba; por tanto, manifesté el momento que ya esté nos avisan por favor para trabajar de forma inmediata, ellos tienen plena conciencia que nosotros estamos empeñados, tenemos una comunicación buena y fluida con la Compañía de Transportes “Orozcolota”; si algo se ha demorado, yo si considero que es porque ha faltado un poco de gestión de ellos, el rato que han venido nosotros hemos trabajado de forma inmediata en la Comisión; Señor Alcalde para terminar, yo quisiera de forma personal agradecer a la Abogada María Esther Espinosa, por una información que nos envió me pareció muy interesante que fue iniciativa de ella, nos envió todas las Ordenanzas aprobadas, las legisladas; me pareció muy bueno, porque es muy básico para nosotros, hoy tenemos un archivo bastante ordenado de las ordenanzas, solamente eso quería comentarle señor Alcalde, informando la Abogada María Esther Espinosa que ha sido una iniciativa del Señor Alcalde.- A lo cual, responde el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas si era iniciativa del Señor Alcalde, pues a quién le corresponda me parece muy bien Señor Alcalde que nos hayan enviado la información, es una herramienta básica del Concejal, felicitaciones a quien le corresponda, lo digo de corazón.- Acotando el Abogado Atahualpa Sánchez que cuando nos hicimos cargo de la administración no encontramos nada.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración Municipal, clausurando la sesión a las **doce horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIAN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO